

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION GENERAL

OBJ. Aprueba 2ª edición de la
DAN 135 Vol I "Requisitos de
operación: regulares y no
Regulares para aviones de hasta
19 asientos de pasajeros.

EXENTA N° 08/011/517/0744

SANTIAGO, **13 DIC 2016**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.916, Código Aeronáutico.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- c) OACI, Anexo 6 Parte I hasta enm 41
- d) La Ed 1 de la DAN 135 "Requisitos de operación: Regulares y No Regulares para aeronaves Pequeñas de Menos de 5.700 kilos o hasta 19 asientos de pasajeros", aprobada por Resolución-E N° 992 del 30 abr 2008
- e) PRO Administrativo 02 "Estructura Normativa de la DGAC"
- f) Lo propuesto por la Sección Normas del Departamento de Seguridad Operacional en su NE (SN) 12-2013 y 09-2016, NE (OPS) 11-2015 Y 49-2016.

CONSIDERANDO:

- a) La cantidad de enmiendas incorporadas a la Ed1 de la DAN 135.
- b) La necesidad de actualizar y estandarizar los requisitos de acuerdo a la enmienda 37, 38, 39, 40 y 41 del Anexo 6 Parte I de OACI.
- c) La incorporación de requisitos indicados en distintos procedimientos (DAP) que por su naturaleza corresponde ser incluidos en un documento normativo.
- d) Comentarios y sugerencias de usuarios del sistema aeronáutico nacional.

RESUELVO:

Apruébese con esta fecha la segunda edición de la DAN 135 Vol I "Requisitos de operación: regulares y no Regulares para aviones de hasta 19 asientos de pasajeros".

Deróguese con esta fecha la primera edición de la DAN 135 aprobada por Resolución-E N° 992 del 30 abr 2008

Anótese y comuníquese



[Handwritten Signature]
VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Al dorso